

presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Certificado de productor nacional, en su caso.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel durante el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día, contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la provincia de, se comprometo, en nombre de (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la realización del suministro)

y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de catorce meses).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.—1.171.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para el «Suministro y montaje de carros y maquinaria en el varadero del puerto de Algeciras».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público el suministro y montaje de carros y maquinaria en el varadero del puerto de Algeciras, en la provincia de Cádiz.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Certificado de productor nacional, en su caso.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras durante el plazo de un mes (1), a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día, contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una

Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la provincia de, se comprometo, en nombre de (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de doce meses).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, Gabriel Roca.—1.172.

RESOLUCION de la Jefatura de Puentes y Estructuras de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la construcción del puente sobre el río Sil en Barco de Valdeorras (Orense), carretera subradial 12, Ponferrada-Vigo, término municipal de Barco de Valdeorras.

Declaradas de urgencia por Decreto 2406/1959, de 24 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1960), por ser obras del Plan de Ayuda Americana, a los efectos de expropiación, las de «Construcción del puente sobre el río Sil en Barco de Valdeorras (Orense), carretera subradial 12, Ponferrada-Vigo, sitas en el término municipal de Barco de Valdeorras.

Esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 6 de abril de 1962, a las horas que en la siguiente relación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se convoca a los propietarios, como asimismo a sus colonos o inquilinos, en las respectivas fincas el día antes señalado y en las horas indicadas en la relación, los cuales se tendrán por citados, bien entendido, que de no comparecer o no acreditar el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la referida Ley.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe.—1.410.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Residencia y domicilio	Nombre de los arrendatarios o colonos	Hora que se cita
1	Herederos de doña Elena Quiroga	Barco de Valdeorras	—	10
2	Joaquín Arias Rodríguez	Idem	Agustín Isla	10,15
3	Francisco Paradelo Bujón	Idem	Camilo Fernández Fernández	10,45
4	Eulogio Gavela Vega	Idem	Luis Alvarez Sánchez	11,15
5	Juan Núñez Rodríguez	Idem	—	11,45
6	Andrés Díaz Millaroso	Idem	Viuda de Salustiano Suárez García	12
7	Rectoral de Villoria	Idem	Castor Roca García	12,30
			Manuel Dosouto	13
			José Ramos	13,15
			Aurelio Real Delgado	13,30
			Baldomero Rodríguez Jerez	16
			César Regalado Urueña	16,15
			Laureano Armesto Moldes	16,30
			Francisco Bolés	16,45
8	Viuda de Salustiano Suárez García	Idem	—	17
9	Eduardo Vidal Nogueira	Idem	—	17,15
10	Francisco Ojea Rodríguez	Idem	—	17,30
11	Viuda de Joaquín Rodríguez López	Idem	Francisco Ferruelo Centeno	17,45
12	Manuela Martínez Alvarez	Idem	—	18,15
13	Herederos de don Antonio Fernández Pellón	Idem	—	18,30

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la nueva presa y canal de conducción de la acequia gorda del Genil.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los registros pú-

blicos de las fincas que se especifican, que el día 6 de abril, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consig- nan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Término municipal de Granada

Descripción de las fincas, con expresión de número de la finca, propietario y situación:

Unica. Doña Emilia Hita Martínez. Carmen del Pedregal del Genil.

Sevilla, 15 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director.—1.542.